



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 056/2016-2017**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en sus Parágrafos I y V del Artículo 59 establece que, toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo y que el Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con las leyes.

Que, del mismo cuerpo normativo en el Capítulo Sexto de Educación, en su Artículo 77 Parágrafo I señala que, *"La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla"*.

Que, en el mismo contexto los parágrafos I y II del Artículo 78 la Constitución Política del Estado indican que, *"La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad y que, "La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.*

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al Artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fundación Pueblo - Die Dorfstiftung**, en sus 25 años de existencia (Bodas de Plata), por promover de manera ininterrumpida el acceso escolar, la formación técnica, la promoción de la mujer y el desarrollo rural que contribuye a la lucha contra la discriminación y la pobreza.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Sen. Ester Torrico Peña  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Eliana Mercier Herrera  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**